

# Represión sindical en Extel Coruña



## SANDRA: SANCIONADA

### POR LUCHAR POR LOS DERECHOS DE TODOS SUS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS

**Sandra, compañera del departamento de Atención Norte, afiliada a la CGT y miembro del Comité de Empresa ha sido fulminantemente sancionada por la empresa, con una SUSPENSIÓN DE EMPLEO Y SUELDO DE 15 DIAS imputándole una FALTA MUY GRAVE en base a lo estipulado en el art. 67.10 del Convenio: "malos tratos de palabra o de obra, falta grave de respeto y consideración...."**

En la notificación entregada a nuestra compañera, **la empresa la acusa de tales hechos en una llamada que atendió. Una llamada de tantas que atendemos diariamente, y una conversación que todos podemos llegar a mantener con un cliente** (teniendo en cuenta lo enfadados que llaman los clientes muchas veces y que nos presionan para que cortemos lo antes posible, pues no podemos pasarnos de tiempo establecido), **en la que en ningún caso nuestra compañera falta al respeto o incumple operativa alguna.**

La acusación más grave que le hacen de la atención de la llamada, es la siguiente:

*El cliente le indica que desea saber de qué conceptos se trata para saber de dónde sale su importe.... Usted comienza a decirle cuál es el desglose de los conceptos...el cliente indica que no está de acuerdo, a lo que usted interrumpe indicándole lo siguiente: "eso es una cosa y otra lo que usted tiene contratado... a ver escúcheme Don Manuel, déjeme avanzar que si no le digo sólo los importes y volvemos a las mismas..."*

*Durante el transcurso de la llamada emplea frases que denotan falta de respeto y consideración: "Ya se lo explique cinco veces y usted me ha entendido claramente", "¿qué es lo que no ha entendido de lo que le he explicado?" respondiéndole el cliente: "qué tengo que cambiar de operadora o qué", "quiero que me lo repita otra vez..." Respondiéndole usted: "doy por finalizada la conversación, Don Manuel, gracias por su llamada, le informo que en unos minutos..." A lo que el cliente le indica: "tranquila, tranquila no pasa nada que ya llamaré a otro" A lo que usted contesta: "disculpe, no hay ningún inconveniente".*

**Es evidente que Sandra no cometió ninguna falta, se limitó a atender a un cliente enfadado de la mejor forma que pudo, teniendo en cuenta lo presionados que estamos, con el escaso tiempo que tenemos, y la presión que padecemos... ES UNA SANCIÓN INJUSTA y oculta un intento de taponar la boca no solo a la compañera, sino a toda la CGT en la empresa, cosa que en ningún caso van a**

**conseguir.** La CGT va a seguir ejerciendo su actividad sindical y su libertad de expresión pese a quien pese. **Vamos a seguir denunciando la presión y la precariedad a la que estamos sometidos y vamos a seguir organizándonos para luchar contra esta despreciable multinacional. Extel y Adecco son expertos en trabajo basura y en ejercer violencia sistemáticamente contra sus trabajadores con sanciones injustas, acoso, precarias condiciones laborales, despidos improcedentes y un largo etcétera de penurias.**

Si intentan amedrentarnos lo llevan claro, sabemos que somos un sindicato incómodo para la dirección de la empresa, somos combativos y eso les molesta.

La solidaridad y el apoyo mutuo de todos y todas es el único camino para ponerles freno

**NO NOS VAN A CALLAR  
SI TOCAN A UNA NOS TOCAN A TODOS**